

**\*\*FAC-S-2024-019166-CI\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-019166-CI del 1 de febrero de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA

Señor Coronel

**LUIS ANTONIO GELVEZ DIAZ**

Comandante Comando Aéreo de Combate No. 4

Asunto: Envío quejas por competencia

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 1755 del 2015-Título II Derecho de Petición - Capítulo I Derecho de Petición ante Autoridades, Reglas Generales-Artículo 21 Funcionarios sin Competencia, con toda atención me permito enviar por competencia al Señor coronel Comandante Comando Aéreo de Combate No.4, las quejas allegada a la Inspección General de la FAC por el canal anticorrupción de fechas 26 y 29 de enero de 2024 a las 9:26 y 11:51 horas; en el cual se exponen "(...) presuntas irregularidades en la venta de herramientas y piezas de helicóptero, y otros (adjunto quejas). Por lo anterior, se solicita verificar confirmar o desvirtuar lo descrito en las quejas y de ser necesario tomar las acciones correctivas a que haya lugar.

Así mismo, se recuerda que el traslado por competencia incluye la responsabilidad en los siguientes aspectos:

1. Emitir respuesta íntegra, completa y de fondo al quejoso.
2. Cumplimiento a los términos establecidos en la Ley 1755 del 2015 Art.14 " Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones".
3. La debida reserva de la información procurando el buen nombre del funcionario en cuestión y la requerida sobre la identidad del peticionario (de ser solicitud anónima expresa).
4. La debida publicación de la respuesta al peticionario, de acuerdo al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Artículo 69" Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días".

Finalmente, me permito solicitar se envíe a la Inspección General FAC, antes del 14 de febrero 2024, la gestión realizada y copia de la respuesta emitida al anónimo para fines de seguimiento y expediente del caso

**"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



Mayor General LUIS RENE NIETO ROJAS  
Inspector General Fuerza Aeroespacial Colombiana

Anexo: Número de folios (02 folios )  
PD6. SIERRA / ARASE

Elaboró: PD6. SIERRA / ARASE Revisó: PD6. SIERRA / ARASE Aprobó: MG. NIETO / IGEFA



**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)